

13ª.- La participación en este Certamen implica la total aceptación de las presentes Bases.

14ª.- Régimen jurídico: A la presente convocatoria le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de la misma.

15ª.- La presente convocatoria se publicará en la pagina web del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en el tablón de anuncios del Centro de la Mujer

XXXIV Certamen Literario

Con motivo del Día
Internacional de las Mujeres 2027



CARTEL GANADOR DEL AÑO 2026
Autor: Antonio Jorge Reollo



CENTRO DE LA MUJER

C/ Segurilla, 35
45600-Talavera de la Reina
Teléfonos: 925 72 13 19

e-mail: centromujer@talavera.org

www.talavera.org



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TALAVERA DE LA REINA
Concejalía de Familia, Infancia,
Asuntos Sociales y Educación



Instituto de la Mujer
CASTILLA-LA MANCHA



Castilla-La Mancha

XXXIV CERTAMEN LITERARIO

CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES 2027

1ª.- Podrá participar cualquier persona residente en España.

En atención a la naturaleza de la subvención, para optar al premio, no se exigirá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 de la LGS.

Se deberá aportar, una vez requerida al efecto, y como condición necesaria para la concesión del premio correspondiente, la siguiente documentación: certificado de hallarse al corriente de pago de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. El Ayuntamiento, por su parte, solicitará de oficio el certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

2ª.- Los trabajos deberán ser originales, inéditos, escritos en castellano, sin que hayan obtenido galardón alguno anteriormente.

3ª.- El género literario podrá ser indistintamente narrativa o poesía.

4ª.- La temática versará sobre La Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en cualquiera de sus manifestaciones: reparto de tareas, roles y estereotipos, violencia de género, diversificación de estudios y profesiones, medios de comunicación, etc.

Las personas participantes no deben haber obtenido algún premio en las tres últimas ediciones de este certamen.

5ª.- Cada autor/a podrá presentar únicamente **una obra**, siendo el género en el que participa de libre elección, entre narrativa corta o poesía, debiendo señalar en la solicitud a qué modalidad corresponde la obra presentada.

6ª.- La extensión de las obras será la siguiente:

- Género de Narrativa Corta: extensión máxima de diez folios a una sola página.
- Género de poesía: número máximo de 60 líneas.

7ª.- Las personas residentes en Talavera de la Reina, que participen, lo harán constar con la frase "Autor/a Local".

8ª.- Se establecen los siguientes premios:

1º Premio Narrativa: **600 €** y diploma.

2º Premio Poesía: **600 €** y diploma.

3º Accésit: **200 €** y diploma autor/a local que no haya obtenido alguno de los premios anteriores.

El importe de los premios estará sujeto a la retención correspondiente de IRPF, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

9ª.- Plazo: desde la aprobación de la convocatoria hasta el 30 de octubre de 2026 a las 14:00 horas.

10ª.- Las obras se presentarán de la siguiente forma:

- Envío por correo electrónico: se realizará a la dirección: centromujer@talavera.org

En el asunto del correo se hará constar *XXXIV Certamen Literario con Motivo del Día Internacional de las Mujeres*. El cuerpo del mensaje deberá contener la modalidad a la que se presenta, bien narrativa o poesía y el relato irá en un fichero adjunto en formato PDF cuyo título será el del relato. El fichero contendrá el relato correspondiente con el seudónimo del autor/a, sin ningún dato identificativo. Serán descalificados los relatos que contengan los datos personales. Se adjuntará otro archivo en formato PDF denominado *Datos personales* en el que se hará constar el título del relato, el seudónimo así como los siguientes datos de identificación: nombre, apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico. Se adjuntará un fichero con el DNI o pasaporte digitalizado o escaneado.

11ª.- El Jurado será nombrado por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina. El fallo del mismo será inapelable. El jurado podrá declarar desiertos cualesquiera de los premios según su criterio y emitirá su fallo, reflejándose en el acta que al efecto se suscriba.

El expediente de concesión del premio contendrá el informe del departamento gestor en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que las personas beneficiarias cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a los mismos.

La propuesta de resolución definitiva se notificará a las personas beneficiarias para que, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que reciban la notificación, comuniquen su aceptación del premio propuesto y aporten la documentación establecida en la base 1ª. Dicha documentación será recabada, de oficio, por el Centro de la Mujer.

12ª.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad del Ayuntamiento, reservándose el derecho de publicarlos.

Los premios se entregarán durante los actos conmemorativos del Día Internacional de las Mujeres del año 2027. Los premios los deberán recoger **PERSONALMENTE** las personas ganadoras, siendo obligatoria su asistencia.